

INFORME DE ACTIVIDADES GRUPO DE TRABAJO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

1. Creación

El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación fue creado por decisión del LXXI Consejo Directivo, celebrado el 30 de junio de este año, mediante acuerdo 1448/06/2020.

El objetivo de este Grupo es elaborar una propuesta de política de género que sirva de base para ser implementada en las EFS de la OLACEFS. Asimismo, el Grupo deberá definir, en conjunto con las EFS interesadas, la implementación de la política, su monitoreo y evaluación, así como los procesos de retroalimentación e intercambio de buenas prácticas que se pueden generar en torno a la igualdad de género y la no- discriminación.

Luego del llamado para conformar el Grupo, se recibieron manifestaciones de interés de las EFS de Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Uruguay.

El 14 de agosto se celebró la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación, oportunidad en que se eligió a la EFS de Chile como presidencia. Ésta EFS presentó un plan de trabajo, conjuntamente con algunos proyectos en que se espera que el Grupo trabaje para concretar su objetivo general.

Con posterioridad, cada EFS participante nombró la persona que se desempeñará como punto focal para el Grupo de Trabajo y además, se aprobó por todas las entidades miembros la inclusión de la IDI-INTOSAI y de GIZ como entidades observadoras del Grupo.

2. Lanzamiento

El miércoles 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se efectuará un webinar abierto al público, para presentar el Grupo de Trabajo y reflexionar en torno a la violencia contra las mujeres y niñas.

En el mismo se contará con las palabras de la Ministra Diana Marcos y el Contralor Pablo Celi, y las presentaciones de la Directora Regional de ONU Mujeres y de la exministra de la Mujer de Chile.

3. Proyectos en desarrollo

3.1. Memorandum de Entendimiento con ONU Mujeres (liderado por la EFS de Ecuador)

A partir de la creación del Grupo de Trabajo y vista la necesidad de trabajar de manera mancomunada con ONU Mujeres, así como de aterrizar mecanismos más efectivos de interlocución entre dicha agencia y la OLACEFS, se presenta la necesidad de trabajar en una actualización del Memorando de Entendimiento entre ambas partes, considerando que el citado documento estuvo vigente entre los años 2013 y 2015.

Para el planteamiento de los ejes de cooperación entre ambas instancias se procede a realizar como un primer punto una revisión de los ámbitos de cooperación previamente establecidos en el Memorando de Entendimiento previo, así como de la agenda del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación.

El documento ya ha sido elaborado por la EFS de Ecuador y consultado con las 12 EFS que son parte del Grupo de Trabajo.

3.2. Encuesta sobre la situación de las mujeres que se desempeñan en EFS y el trabajo remoto – Consultoría para planificación estratégica (liderado por la EFS de Argentina)

Gracias al financiamiento de la GIZ se llevará adelante una consultoría para que, en conjunto con las EFS miembros del GTG se desarrollen los siguientes productos:

- a) Plan estratégico que oriente la actuación del Grupo de Trabajo a la luz de los avances y posibilidades en OLACEFS en materia de promoción de la igualdad de género y no discriminación, incluidos los eventos, declaraciones, informes de auditorías y otros materiales generados en la temática. Esta planificación favorecerá la formalización, operatividad, gestión y seguimiento de las temáticas a ser acompañadas por las EFS miembros del Grupo de Trabajo en Equidad de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS;
- b) Propuesta de Política Integral de Género para la OLACEFS, que incorpore acciones futuras para su divulgación, capacitación e implementación regional, así como para su réplica por las EFS interesadas; y,
- c) Generar un diagnóstico y recomendaciones en pro de la equidad de género y no discriminación ante el impacto de la pandemia por COVID-19 en las auditoras que conforman a las EFS de la OLACEFS.

Los términos de referencia ya han sido elaborados por la EFS de Argentina. Se está a la espera de los trámites administrativos en GIZ-Chile.

3.3. Curso virtual “Introducción a la Igualdad de Género y No Discriminación” (liderado por la EFS de Chile)

La Contraloría General de la República de Chile, a través de su enlace para el Comité de Creación de Capacidades (CCC), presentó al GTG un programa con una línea de formación que permita entregar conocimientos asociados a las temáticas de igualdad y no discriminación que acompañe y posibilite el desarrollo de la política de género, entregando información a quienes trabajan en las entidades miembros de la OLACEFS a través de la generación de cursos virtuales.

Los términos de referencia ya han sido elaborados por la CGR Chile. Se está a la espera de los trámites administrativos en GIZ-Chile.

3.4. Diagnóstico y bases para la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación (liderado por la EFS de Chile)

El objetivo general de este grupo se materializa en la creación de una Política sobre Igualdad de Género y no Discriminación. La Política se erige como una oportunidad para complementar el diagnóstico de la encuesta de percepción sobre la situación de género al interior de las entidades de OLACEFS.

Esta política busca ser un instrumento de planificación institucional que oriente a la Organización y a las Entidades que la componen sobre los principios que deben regir su actuación en materia de género y al tipo de acciones que pueden impulsarse para generar cambios, así como para identificar oportunidades de mejora y operativizarlas.

Además, se busca garantizar la incorporación en el todo el quehacer de OLACEFS del enfoque de igualdad y equidad de género de forma transversal. Esto supone “la aplicación de la dimensión de género en todo el proceso de la actuación pública de suerte que cada una de las intervenciones de política sea analizada en términos de los impactos diferenciales entre hombres y mujeres, considerando su efecto agregado en las relaciones de poder en los diversos ámbitos del orden social de género” (Incháustegui, 2004).

Actualmente, se encuentra en consulta con las EFS que forman parte del Grupo de Trabajo el documento “Bases para una Política sobre Igualdad de Género y no Discriminación” y el “Diagnóstico para una Política sobre Igualdad de Género y no Discriminación” que serán el cimiento de la Política.